



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 261/2004-2005

,á 6 de enero del 2005

VISTO:

El Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Policía Nacional, suscrito en fecha 19 de febrero del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional, es una institución que tiene la nusi3n específica de defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de la leyes en todo el territorio nacional, ejerce la función policial de manera integral y bajo un mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las Leyes de la República.

Que, por el presente Convenio, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a la provisi3n de material logístico conforme lo establece la Ordenanza Municipal No. 422/2003-2004.

Que, en fecha 3 de diciembre del 2004, el Alcalde Municipal, remite para su consideraci3n de este 3rgano Deliberante un ejemplar del Convenio No. /2004, para que el mismo sea tratado conforme lo establece el Artículo 61 del Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

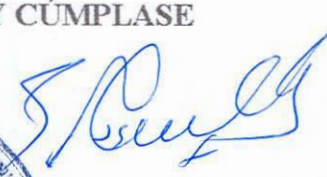
El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Policía Nacional, suscrito en fecha 19 de febrero del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira  Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra 
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

